



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2320/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita la designación del Lic. **Ernesto CARRIZO** – DNI. N° 4.278.892 como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires aprobó la propuesta de designación del Lic. **Ernesto CARRIZO** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Que entre los antecedentes del Lic. **Ernesto CARRIZO**, podemos destacar, que ha ejercido la docencia, durante más de veinte (20) años y ha ocupado varios cargos de gestión dentro de nuestra Universidad tanto en la Facultad Regional Buenos Aires y Avellaneda.

Que el pedido de designación cuenta con el aval de todos los claustros de la Facultad Regional Buenos Aires y de la Facultad Regional Avellaneda.

Que es un merecido reconocimiento a tan destacado docente dada su trayectoria, su capacidad, su experiencia profesional, su entrega en el cumplimiento del deber y su ética relevante, que ha generado el prestigio del que goza, tanto en la Universidad Tecnológica Nacional como en otras instituciones educativas en las que se ha desempeñado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

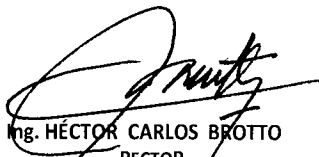
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **Ernesto CARRIZO** – DNI. N° **4.278.892** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, con carácter "Ad-Honorem" a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1640/2016

UTN
mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior